

Extracto de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 12 de noviembre de 2025, por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas destinadas a la mejora de los pastizales de aprovechamiento común por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2026.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación. Cantabria

Objeto

Convocar para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a las **inversiones colectivas destinadas a la mejora de los pastizales de aprovechamiento común** por parte de las entidades locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la finalidad de contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes, además de contribuir a la prevención de los incendios forestales, a la mejora de vida y trabajo de los ganaderos en el manejo del ganado durante la época de aprovechamiento del pasto en los montes públicos y la mejora de la competitividad de las explotaciones.

Importe

La cuantía de la subvención será del 100% del importe de la inversión a efectuar hasta un máximo de 17.000,00 por entidad solicitante (el IVA no será gasto subvencionable siempre que sea recuperable).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las **entidades locales** de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cumplan las siguientes condiciones:

- Que dispongan de superficies comunales en el ámbito territorial de la Comunidad y se utilicen por el ganado en régimen de pastoreo extensivo. También podrán serlo las entidades locales arrendatarias o usufructuarias de pastos comunales que acrediten dicha condición mediante cualquier medio válido en derecho.
- Dispongan de los permisos, licencias y autorizaciones administrativas que, de conformidad con la normativa urbanística, medioambiental o cualquiera otra aplicable, sean preceptivas para la ejecución de las inversiones, y que deberán justificarse junto a la realización de las inversiones.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de ayuda, irán dirigidas a la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, conforme al modelo del anexo I de la presente Resolución, junto con la documentación que se detalla en el punto 5 y podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación en el BOC del extracto de esta convocatoria. El **plazo máximo de presentación** de solicitudes finalizará el **9 de enero de 2026**.

Fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria: 21/11/2025.

Las **solicitudes** de ayuda se **presentarán** en el **Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria** <http://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm> o en cualquiera de

los registros electrónicos de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos adicionales

[EXTRACTO_CONVOCATORIA_Orden 12 de noviembre 2025](#)

[CONVOCATORIA_Orden 12 de noviembre de 2025](#)

[BBRR_Orden 12 de noviembre de 2025](#)

[ANEXO_SOLICITUD_Orden 12 de noviembre 2025](#)